CABILDO INDÍGENA TUBÚ HUMMÚRIMASSÁ EN BOGOTÁ D.C *en ejercicio de sus* atribuciones legales, jurisdiccionales, autonomía y gobierno propio, otorgado por la ley 89 de 1890, constitución política del 1.991 (arts. 7, 8, 246, 286, 330), ley 21 de 1.991 convenio 169 de la OIT y la sentencia T-425 del 2014, Decreto 612 del 2015. Decreto 512 de 2019.

Bogotá D.C 27 de agosto 2025

AVAL

A la señora María Luz Dary Uribe Sierra con cédula de ciudadanía N.º 52385922 de Bogotá D.C se da aval para el carago de profesional en la propuesta de Educación Propia representando al Cabildo TUBÚ HUMMÚRIMASSA, con el Operador Cabildo Indígena Inga de Bogotá D.C conservando los usos y costumbres como su identidad cultural, ha aportado en fortalecer la Identidad cultural con su conocimiento al proceso político-organizativo para el desarrollo a través de la palabra ancestral.

Se firma a solicitud del interesado a los días 27 de agosto de 2025.

Firma: Yolima Ardila B.
Yolima Mercedes Ardila Buitrago
CC:1006965189 D.C.
Secretaria del Cabildo Tubú Hummúrimassa
Año: 2025